

República de Costa Rica.
Comité Permanente de Patentes

En relación con el tema relativo a “**Las patentes y la salud**” es importante indicar que el sistema de patentes debe ser coherente con políticas públicas y en especial de salud pública. El programa propuesto consta de tres elementos:

- Elaboración de estudios por parte de expertos para determinar la situación de los Estados Miembros. (Licencias obligatorias, agotamiento de los derechos para comercio paralelo de medicamentos, reivindicaciones Markush, entre otros temas.
- Intercambio de información y experiencias en los Estados Miembros.
- Provisión de asistencia técnica a los Estados Miembros. Por ejemplo, con respecto a la diferencia entre licencias obligatorias establecidas en las Partes II y III del Acuerdo sobre los ADPIC.

En nuestro país, el acceso a los medicamentos no genera graves problemas; sin embargo, la realización de este tipo de estudios, así como el intercambio de información relacionada y la provisión de asistencia técnica siempre es provechosa.